

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		304.441.707
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		298.708.730
		Del Gobierno Central		298.708.730
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		99.398.221
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		78.791.494
		010 Subsecretaría de Salud Pública		1.117.207
		014 Hospital de Valdivia		119.401.798
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		29.320
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.068.092
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.879.717
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.360.492
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		21.467
	99	Otros		497.758
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		755.838
	10	Ingresos por Percibir		755.838
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		304.441.707
21		GASTOS EN PERSONAL	02	140.545.299
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.002.942
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.646
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.636
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.636
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		89.122.860
	03	A Otras Entidades Públicas		88.976.751
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		88.976.751
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		146.109
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		140.437
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.672
25		INTEGROS AL FISCO		1.360.502
	99	Otros Integros al Fisco		1.360.502
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400.448
	04	Mobiliario y Otros		38.453
	05	Máquinas y Equipos		361.995

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	69
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	4.007
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	27.720
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	156
	- N° de horas semanales	4.368
	Incluye 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N°249, de 1974.	
	Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 949.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.638.583
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	7.750.790
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.664
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	41
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	330.315
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	644.235
	e) Convenios con personas naturales	
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
	- N° de personas	7
	- Miles de \$	64.042
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos

Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

- N° de contratos 21
- Miles de \$ 317.735

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 10
- Miles de \$ 89.992

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 76
- Miles de \$ 85.189

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 8.316.490

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$ 253.544

04 Trimestralmente el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como también a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre los montos destinados para la contratación de profesionales especialistas oncológicos en el Hospital Base de Valdivia.

Asimismo, informará acerca de los recursos asignados para la dotación de mayor equipamiento e insumos médicos y tecnológicos destinados a la atención de enfermedades oncológicas; también informará sobre los recursos destinados a fortalecer la Unidad de Patología Mamaria del Hospital Base de Valdivia.

05 Antes del 31 de marzo 2025 o durante el primer trimestre de 2025 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la disponibilidad de recursos para aumentar la dotación de médicos oncólogos e internistas para aumentar la extensión horaria del Centro Oncológico

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Los Ríos
Servicio de Salud Los Ríos (01, 04, 05, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	37
PROGRAMA	:	01

por parte el Servicio de Salud de Valdivia.

- 06 El Servicio de Salud Los Ríos informará, trimestralmente, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado sobre su ejecución presupuestaria y la nómina de su personal, con indicación de su remuneración y calificación profesional.
- 07 Se informará, trimestralmente, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, el número de casos en lista de espera quirúrgica, su lugar de ingreso y su tiempo de atención. Con todo, se informará dentro del mismo mes la existencia de usuarios en espera de una intervención quirúrgica en el hospital por más de 12 horas, en un lugar que no sea de los destinados a la hospitalización.
- 08 El Servicio de Salud Los Ríos informará trimestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado sobre los avances en la compra del equipo de escáner y de radiografía faltantes en el Hospital de La Unión. Asimismo, se informará sobre el estado de la consulta indígena que desarrolló a partir de hallazgos arqueológicos y su eventual relación con el retraso en la reposición de los equipos.